



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 65.668)

#### Concejo Municipal

La Concejala María Eugenia Schmuck ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La inauguración del Bar Diversx de Lxs Safinas el día 14 de junio del 2024 y la realización de diversas actividades, y

Considerando: Que Lxs Safinas es una organización lesbo feminista sin fines de lucro con más de 20 años de activismo en Rosario.

Que, la organización, tuvo sus inicios en el Encuentro Nacional de Mujeres que se realizó en el año 2003 en Rosario, en el cual surgió la necesidad de tener un espacio para hablar de la realidad de este colectivo.

Que, la organización ha propiciado y sostenido a lo largo del tiempo múltiples actividades a nivel local, nacional e internacional en la defensa de los derechos del colectivo LGBTI y la visibilidadlésbica, entendiendoque cada logro fue posible gracias al trabajo articulado con otras organizaciones.

Que ha participado de eventos internacionales como los de la OEA, CEPAL, en otros desarrollados en distintos países de la región.

Que, ha impulsado numerosas ordenanzas dentro de la ciudad como por ejemplo la declaración del 7 de marzo (día de la visibilidadlésbica), la instalación del 19 de Junio (día de la poesíalésbica), entre otras.

Que, la ONG empezó a funcionar primeramente en reuniones en casas de compañeras, luego en Indeso Mujer y posteriormente en el bar Chavela.

Que en el año 2013 se traslada al Centro Cultural La Toma, lugar en el cual también se realizaba la radio Frida.

Que en diciembre del 2019 obtuvo un espacio físico propio en la cortada Pje. Fabricio Simeoni 1158 (Mitre y Tucumán), inmueble cedido en comodato por el Municipio de esta ciudad, lugar donde funciona su Centro Cultural: "La Vulveria", con talleres artísticos, muestras, atención profesional ante casos de violencia de género, por orientación sexual e identidad de género.

Que, el viernes 14 de junio dará apertura al Bar Diversx, un emprendimiento cooperativo que funcionará de lunes a sábados de 8 a 12 hs.

Que, este proyecto tiene como objetivo generar puestos de trabajo a personas de la comunidad LGBTQ+ que atraviesan situaciones de vulnerabilidad y a su vez dar a las personas del colectivo alimentos a bajo costo.

Que, dicho espacio contará el día 14 de junio del corriente año, y en adelante, con propuestas tales como: espacio de cafetería solidaria, biblioteca feminista y LGTBIQ+, talleres, charlas, espacio de coworking donde

podrán utilizarse computadoras, sublimadoras y máquinas de coser disponibles, entre otras propuestas abiertas para toda la ciudadanía".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal las actividades que llevará adelante la organización Lxs Safinas el día 14 de junio del 2024, en pasaje Patricio Simeoni 1158.


**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 13 de Junio de 2024.-**

~~Dr. SEBASTIAN ORELLANO  
Sub Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario~~



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**REF. EXPTE. NRO. 19258/2024 C**


**DECRETO NRO. 65668**

**FS. 03**

Rosario, 26 de Junio de 2024

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

  
**MÓNICA FERRERO**  
Secretaria  
Secretaria de Igualdad Género y DDHH  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario